



SALTA, 18 de Agosto de 1980.

Expediente N° 8.062/80.

RES. N° 170/80.

VISTO:

La necesidad de proveer soluciones de fondo al dictado de la asignatura MATEMATICA para Administración Pública de la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública;

Que en su oportunidad mediante Res. N°034/80 de esta Unidad Académica, se encomendaron tales tareas al C.P.N. Mario José Trejo previo incremento de su dedicación horaria;

Que por razones de ordenamiento se hace necesario desafectar al C./P.N. José Trejo de la obligación del dictado de la asignatura en cuestión;

Que en tal sentido se hace necesario la designación del o de los docentes que se harán cargo del dictado de la asignatura MATEMATICA para Administración Pública, tanto en lo que respecta a la parte teórica como en la faz de los Trabajos Prácticos;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley/Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Desafectar al C.P.N. MARIO JOSE TREJO, de las obligaciones previstas en el Art. 1° de la Res. N°034/80, en lo que se refiere a la coordinación y realización de los Trabajos Prácticos de la asignatura // MATEMATICA, para la carrera de Técnico en Administración Pública.-

ARTICULO 2°: Encargar a los Profs. RAFAEL VICENTE MORENO, e Ing. ANDRES SUGIOKA el desarrollo de la asignatura MATEMATICA, a dictarse en el presente cuatrimestre para la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública, tanto en el aspecto teórico cuanto en la realización de // los respectivos TRABAJOS PRACTICOS.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido que fuere ARCHIVASE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ma

Juan Carlos Barra Alvarez
 Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Lic. Roque Riggio
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en fichas. 16